CERTIFICADA

Oficio Ordinario Nº

6860

- 13/03/2012



Nro. Inscrip:147 - Fiscalía de Valores

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

ANT.:

Su comunicación sobre junta extraordinaria de

accionistas de 29.09.2011.

MAT.:

Representa incumplimiento de NCG Nº 328.

DE: SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : GERENTE DEL DIRECTORIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE DEPORTES CLUB DE GOLF

**SANTIAGO** 

En relación con el acta de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de septiembre de 2011, en que se acuerda arrendar una parte del inmueble de cerca de 38.000 metros cuadrados y que le significarían ingresos anuales aproximados a dos millones de dólares, cumple esta Superintendencia con manifestar a Ud., lo siguiente:

Esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la citada acta y cabe prevenir que deberá acompañarse copia de la última página de dicha acta en que conste que la misma se encuentra firmada por el Presidente de la compañía, atendido a que sus acuerdos no pueden llevarse a efecto, atendido lo previsto en el artículo 72 de la ley Nº 18.046.

En segundo término, se representa a esa compañía que en caso de concretarse el negocio del arrendamiento de una parte del inmueble, esa sociedad no podrá seguir beneficiada de las exenciones que permite la NCG Nº 328 de este Servicio (antes Nº 268), a ese objetivo societario, y por ende, deberá cumplir con toda la normativa de una sociedad anónima abierta, hecho que acontecerá tan pronto se suscriba el contrato de arrendamiento.

Para que informe sobre los puntos anteriores, esa sociedad dispondrá del plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de recibido el presente oficio y en su respuesta, deberá hacer referencia a su número y fecha.

Saluda atentamente a usted,

HERNÁN LÓREZ BÖHNER Intendente de Valores.....

Por Orden del Superintendente

RFI\_0\(\sigma\_393\)